



14 de septiembre de 2026

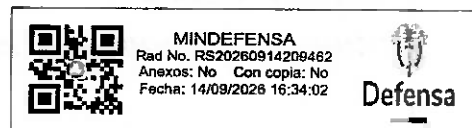


CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margodila Sánchez
Fecha: 14-09-26 : 5:08 p.m.
Radicator: 205

NO. RS20260914209462

Bogotá D.C.



Señor

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior

Defensa y Seguridad Nacional

comision.segunda@camara.gov.co; nestor.rico@camara.gov.co; debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionario de la Proposición N° 003, 004 y 005 de 2026

Debate de control político	"Proposición sobre la citación de autoridades y entidades para el trámite presupuestal de la Comisión Segunda"
Citantes	Honorables representantes HHRR. ELIZABETH JAY PANG DÍAZ, DIANA CAROLINA RIVEROS PÁEZ, DANIA MARITZA ALVAREZ BARRERA, SIMON MOLINA GOMEZ, JONATHAN EDUARDO PINEDA LÓPEZ, JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LÉON, MANUEL ALEXANDER PÉREZ RUEDA, OSCAR FABIAN ESPINOSA TORRES, LUZ VERONICA ESTRADA HOLGUIN, HEINER DE JESUS GAITAN PARRA, TATIANA JUDITH GAONA PINZÓN, JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO, LUIS MIGUEL LOPEZ ARISTIZÁBAL, MARIA DEL CARMEN MAYUSA CRUZ, PEDRO ALEJANDRO MURCIA LAMPREA, CHRISTIAN PALACIOS LEDEZMA, ALEXANDRA PINEDA ORTIZ, ERICK ADRIAN VESLACO BURBANO.
Célula Legislativa	Comisión Segunda de Cámara

Cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta al cuestionario de la proposición referida en el asunto, dirigido al Ministro de Defensa Nacional, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO HHRR. ELIZABETH JAY PANG DÍAZ, DIANA CAROLINA RIVEROS PÁEZ PROPOSICIÓN 03

La Proposición No. 003 corresponde a la citación de los funcionarios competentes para el estudio del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027 y no contiene un cuestionario autónomo dirigido a las entidades representadas. Por tanto, no se genera una respuesta independiente frente a esta proposición.

¹ Respuesta a solicitud de insumos para responder Proposición No. 5/N de 2026

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

CUESTIONARIO HR. SIMÓN MOLINA GÓMEZ PROPOSICIÓN 04

1. *¿Cuál es el presupuesto asignado a la entidad para el año 2026, discriminado en funcionamiento e inversión?*

El presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Se debe tener claro que los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población.

Sin embargo, teniendo en cuenta el ejercicio de seguimiento de identificación en lo relacionado con el funcionamiento y la inversión, se informa:

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL). Reportó un presupuesto total para 2026 de \$8.426.761.000.000, compuesto por \$8.412.923.000.000 de funcionamiento y \$13.838.000.000 de inversión.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR). Reportó un presupuesto total de \$7.963.666.000.000, distribuido en \$7.953.759.000.000 de funcionamiento y \$9.907.000.000 de inversión.

Defensa Civil Colombiana (DCC). Reportó una apropiación vigente total de \$74.388,6 millones, de los cuales \$66.388,0 millones corresponden a funcionamiento y \$8.000,6 millones a inversión. El reporte precisa que este valor incluye \$20.000 millones adicionales asignados durante 2026 para la atención del "Frente Frío".

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Reportó un presupuesto total de \$1.045.748.000.000, compuesto por \$1.040.248.000.000 de funcionamiento y \$5.500.000.000 de inversión.

Industria Militar (INDUMIL). Reportó un presupuesto aprobado por su Junta Directiva de \$1.449.919.409.167, incluida una disponibilidad final de \$5.000 millones. Los gastos se distribuyen en

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

\$387.902.800.000 de funcionamiento, \$972.016.609.167 de operación comercial y \$85.000.000.000 de inversión.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor). Reportó un presupuesto de gastos e inversión de \$141.363 millones, distribuido en \$78.506 millones de funcionamiento, \$51.625 millones de inversión y \$11.232 millones en otros conceptos.

Dirección General Marítima (DIMAR) — información sectorial complementaria. Reportó un presupuesto total de \$266.251.000.000, compuesto por \$191.251.000.000 de funcionamiento y \$75.000.000.000 de inversión.

2. ¿Cuál es la ejecución presupuestal al 6 de agosto de 2026?

Desde la competencia de la Dirección de Planeación y Presupuesto se remite la ejecución presupuestal del Sector en términos de compromisos, obligaciones y pagos.

Ejecución vigencia 2026

Cifras de millones de pesos

	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Presupuesto en millones	66.159.219	45.292.748	39.658.846	39.511.647
Ejecución (%)		68%	60%	60%

Fuente: Elaboración propia DPP

De conformidad a lo expuesto por el Viceministerio de Veteranos y del GSED, se incorpora la ejecución presupuestal informada por cada entidad con corte al 6 de agosto de 2026, en los términos oficialmente certificados o reportados.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL). En funcionamiento tenía comprometidos \$4.854.538.781.259, equivalentes al 57,71 %. En inversión, sobre una apropiación de \$13.838 millones, reportó compromisos por \$10.463.190.728, equivalentes al 75,61 %. Asimismo, informó una gestión de modificación presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$22.606 millones, destinada principalmente a gastos de personal y funcionamiento.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR). Reportó una apropiación vigente total de \$7.157.892.000.000, compromisos por \$4.386.918.164.348, obligaciones por \$4.381.896.511.677 y pagos por \$4.380.907.118.079. En inversión, sobre una apropiación vigente de \$9.907 millones, registró compromisos por \$4.697,6 millones.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Defensa Civil Colombiana (DCC). Sobre una apropiación vigente de \$74.388,6 millones, reportó compromisos por \$35.190,7 millones, equivalentes al 47,3 %. En funcionamiento registró compromisos por \$30.287,3 millones, equivalentes al 45,6 %, y en inversión compromisos por \$4.903,4 millones, equivalentes al 61,29 %.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Reportó una ejecución presupuestal del 71 % sobre el valor total del presupuesto asignado, con corte al 6 de agosto de 2026.

Industria Militar (INDUMIL). Reportó compromisos presupuestales por \$892.855.915.863 con corte al 6 de agosto de 2026.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor). Al 6 de agosto de 2026 reportó un presupuesto de \$141.363 millones, compromisos por \$96.296 millones, equivalentes al 68 %, y obligaciones por \$68.284 millones.

Dirección General Marítima (DIMAR) — información sectorial complementaria. Reportó una apropiación vigente de \$266.251 millones, certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) por \$209.361,8 millones, compromisos por \$153.155,2 millones, obligaciones por \$87.043,1 millones y pagos por \$82.901,5 millones.

3. *¿Cuál es el presupuesto solicitado por la entidad para el año 2027 en el anteproyecto?*
4. *¿Cuál es el presupuesto asignado para el 2027 en el proyecto de ley radicado por el anterior Gobierno? Discrimine valores por funcionamiento e inversión y cada programa a ejecutar.*

En atención a las preguntas 3 y 4, el Viceministerio para la Estrategia y Planeación indica que, para la vigencia 2027, el Sector Defensa y Policía consolidó requerimientos presupuestales por \$115,38 billones, incluyendo los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Por su parte, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para 2027, con corte al 28 de agosto de 2026, incorporó apropiaciones por \$74,90 billones, lo que representa una diferencia de \$40,48 billones frente a las necesidades reales y/o estructurales identificadas por el Sector.

Del valor incorporado en el proyecto de presupuesto, \$68,22 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$282.926 millones al servicio de la deuda y \$6,39 billones a inversión.

Sin embargo, vale la pena mencionar que, siendo conscientes de la situación fiscal del país, y propendiendo del cumplimiento operacional requerido por el Gobierno Nacional, este sector priorizó necesidades las cuales ascienden a \$78,6 billones, de los cuales \$71,1 billones de funcionamiento y \$7,2 billones de inversión. Es preciso indicar que en esta priorización no se contemplan los recursos adicionales por incremento salarial en

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

los gastos de personal, asignaciones de retiro, mesadas pensionales, bonos pensionales del sector, ni la necesidad real para el pago de la deuda de sentencias y conciliaciones del sector.

De conformidad a lo expuesto por el Viceministerio de Veteranos y del GSED, se remiten los valores informados por cada entidad respecto del presupuesto solicitado en su anteproyecto para la vigencia 2027.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL). Presentó un anteproyecto de presupuesto para 2027 por \$9.855.058.973.231, distribuido en \$9.804.575.060.858 de funcionamiento, \$28.678.498.134 de servicio de la deuda y \$21.805.414.239 de inversión. La entidad señala que aproximadamente el 95 % del presupuesto está asociado al reconocimiento y pago de asignaciones de retiro y sustituciones pensionales.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR). Registró oficialmente un anteproyecto de presupuesto para 2027 por \$7.635.435.358.019. Adicionalmente, sustentó mediante Formulario de Déficit Presupuestal necesidades adicionales de financiación por \$809.911.989.322, para una necesidad técnica total de \$8.445.347.347.341.

Defensa Civil Colombiana (DCC). Reportó para el anteproyecto 2027 recursos por \$53.184.595.013 de la Nación, más un cupo de \$3.000.000.000 de recursos propios, para un total de \$56.184.595.013.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Radicó una solicitud presupuestal para 2027 por \$1.047.390.800.000, distribuida en \$1.042.474.245.625 de funcionamiento, \$1.861.446.000 de inversión y \$3.055.108.375 de servicio de la deuda.

Industria Militar (INDUMIL). Informó que, al momento de responder el requerimiento, se encontraba elaborando el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2027, razón por la cual aún no había consolidado ni radicado una solicitud presupuestal definitiva.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor). Informó que, por su carácter financiero y su régimen presupuestal propio, no hace parte del Presupuesto General de la Nación en los mismos términos de las demás entidades. Su proyecto de presupuesto anual debe ser presentado por el Gerente General a la Junta Directiva antes del 31 de octubre y aprobado antes del 31 de diciembre; en consecuencia, al momento de la respuesta aún no contaba con presupuesto 2027 aprobado.

Dirección General Marítima (DIMAR) — información sectorial complementaria. Reportó un anteproyecto 2027 formulado bajo el techo establecido en SIIF Nación por \$247.994.417.012, compuesto por \$197.994.417.012 de funcionamiento y \$50.000.000.000 de inversión.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

En cuanto al presupuesto asignado para el 2027 en el proyecto de ley radicado, el Viceministerio de Veteranos y del GSED, indica por cada entidad, discriminada, cuando resulte aplicable, entre funcionamiento, inversión y programas a ejecutar:

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)

De acuerdo con el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación radicado el 29 de julio de 2026, a CREMIL le fue asignado un presupuesto total de \$9.131.564.000.000, compuesto por recursos de funcionamiento por \$9.109.759.000.000 y recursos de inversión por \$21.805.000.000. La ejecución de estos recursos se orientará al cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad y a la financiación de los proyectos de inversión aprobados.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)

Respuesta: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, radicado el 29 de julio de 2026, las apropiaciones correspondientes a la Sección 1511 – Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), discriminadas por fuente de financiación así:

Concepto	Aporte Nación	Recursos propios	Total
Funcionamiento	\$ 7.886.868.000.000	\$ 518.518.000.000	\$ 8.405.386.000.000
Inversión	\$ 0	\$ 10.412.257.000	\$ 10.412.257.000
TOTAL PGN 2027	\$ 7.886.868.000.000	\$ 528.930.257.000	\$ 8.415.798.257.000

*Cifras en pesos

Las anteriores apropiaciones corresponden a las cifras oficiales contenidas en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027 para la Sección 1511 – Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027 no publica la desagregación del componente de funcionamiento por gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y demás objetos del gasto; por tal razón, únicamente es posible reportar el valor consolidado de funcionamiento y el detalle de los proyectos de inversión incorporados.

Programa a ejecutar	Proyecto de Ley PGN 2027
FUNCIONAMIENTO	\$ 8.405.386.000.000
Modernización de la infraestructura operacional, administrativa y dotación de los bienes inmuebles	\$3.844.757.000
Modernización de la infraestructura tecnológica de CASUR	\$5.087.500.000

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Implantar el modelo de innovación y gestión de CASUR para asegurar la sostenibilidad del régimen especial	\$1.480.000.000
TOTAL INVERSIÓN	\$ 10.412.257.000
TOTAL GENERAL PGN 2027	\$ 8.415.798.257.000

*Cifras en pesos

Defensa Civil Colombiana (DCC)

RESPUESTA: Para la vigencia fiscal 2027, la Defensa Civil Colombiana cuenta con una asignación presupuestal de \$56.184.595.013, de los cuales \$45.104.564.109 corresponden a funcionamiento, \$387.885.304 al servicio de la deuda pública y \$10.692.145.600 a inversión. De la asignación total, \$53.184.595.013 corresponden a recursos de la Nación y \$3.000.000.000 a recursos propios.

La distribución presupuestal es la siguiente:

Tipo de gasto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
Funcionamiento	\$42.104.564.109	\$3.000.000.000	\$45.104.564.109
Servicio de la deuda pública	\$387.885.304	\$0	\$387.885.304
Inversión	\$10.692.145.600	\$0	\$10.692.145.600
Total	\$53.184.595.013	\$3.000.000.000	\$56.184.595.013

*Cifras en pesos

Desglose por totales:

Tipo de gasto	Cuenta	Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total solicitado
Funcionamiento	A	Gastos de personal	\$22.985.593.976	\$0	\$22.985.593.976
Funcionamiento	A	Adquisición de bienes y servicios	\$6.114.000.000	\$0	\$6.114.000.000

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Funcionamiento	A	Transferencias corrientes	\$12.529.970.133	\$3.000.000.000	\$15.529.970.133
Funcionamiento	A	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$300.000.000	\$0	\$300.000.000
Funcionamiento	A	Disminución de pasivos	\$175.000.000	\$0	\$175.000.000
Subtotal funcionamiento			\$42.104.564.109	\$3.000.000.000	\$45.104.564.109
Servicio de la deuda pública	B	Aportes al Fondo de Contingencias	\$387.885.304	\$0	\$387.885.304
Inversión	C	Inversión	\$10.692.145.600	\$0	\$10.692.145.600
TOTAL			\$53.184.595.013	\$3.000.000.000	\$56.184.595.013

*Cifras en pesos

Los recursos de inversión por \$10.692.145.600 están destinados a la ejecución de los proyectos de inversión priorizados por la Defensa Civil Colombiana para la vigencia 2027, orientados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres, el fortalecimiento de la infraestructura operativa, la atención de necesidades territoriales y el fortalecimiento de la gestión documental y archivística.

En materia de inversión, la necesidad presentada por la Entidad ascendió a \$19.394.520.641, distribuida entre tres proyectos estratégicos:

Proyecto de inversión	Recursos solicitados 2027
Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta para Intervenir ante la Ocurrencia de Desastres en el Territorio Nacional	\$7.504.000.000
Mejoramiento de la infraestructura física y logística de la Defensa Civil Colombiana a nivel nacional	\$10.800.000.000

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Fortalecimiento de la Gestión Documental y Archivística en la Defensa Civil Colombiana a Nivel Nacional	\$1.090.520.641
Total inversión solicitada	\$19.394.520.641

*Cifras en pesos

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM)

Revisando el proyecto de ley publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la entidad se le asignó \$ 1.044.282.446.000,00, discriminado en Funcionamiento: 1.042.421.000.000, Inversión: 1.861.446.000. Al comparar con lo solicitado, el presupuesto disminuyó en \$53.245.625. Cabe resaltar que, al no contar con el detalle, se desconoce el impacto directo.

Por otro lado, se envía el detalle solicitado de los conceptos presupuestales.

CONCEPTO SOLICITADO	VALOR PROYECTADO 2027 (COP)	OBSERVACIÓN / POSICIÓN PRESUPUESTAL
Presupuesto proyectado 2027 (total entidad)	\$ 1.047.390.800.000	Anteproyecto 2027 – Corresponde a funcionamiento por valor de \$ 1.042.474.245.625 e inversión por valor de \$ 1.861.446.000
Gastos de personal	\$ 80.563.365.000	A-01 Gastos de personal (planta permanente).
Gastos de operación	No aplica como rubro	El Catálogo de Clasificación Presupuestal no contempla este rubro para la ALFM. Los gastos asociados a la operación se registran en A-02 Adquisición de bienes y servicios (\$30.267.243.000) y A-05 Gastos de comercialización y producción (\$900.973.714.000).
Inversión	\$ 1.861.446.000	C-Inversión, recursos propios.
Adquisición de equipos	\$7.255.950.000	Se encuentra contenido en A-02 por valor de \$ 2.893.410.000 y A-05 por valor de \$ 4.362.540.000.

Pública Reservada



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Infraestructura	\$1.586.000.000	Se encuentra contenido en A-02 por valor de \$ 630.200.000 y A-05 \$ 956.000.000
Sanidad	No aplica	La ALFM no tiene a su cargo funciones ni apropiaciones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

*Cifras en pesos Fuente: SIIF Nación

Industria Militar (INDUMIL)

La Industria Militar aún no ha solicitado el presupuesto para la vigencia 2027. En consecuencia, la entidad no cuenta con una asignación presupuestal incluida dentro del proyecto de ley radicado por el Gobierno anterior, por lo que no es posible discriminar valores para funcionamiento, inversión o programas a ejecutar.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor)

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser de carácter financiero no hace parte del Presupuesto General de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, el cual es reglamentado mediante la Resolución No. 2416 del 12 de noviembre de 1997, el máximo órgano en materia presupuestal es la Junta Directiva como se establece en el Acuerdo 01 de 2009, así:

Artículo 21: El Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía deberá presentar antes del 31 de octubre el proyecto del Presupuesto Anual a la Junta Directiva para su consideración y posterior aprobación, la cual se realizará antes del 31 de diciembre de cada año.

Razón por la cual aún no se cuenta con presupuesto aprobado para la vigencia 2027.

Dirección General Marítima (DIMAR)

GASTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$ 199.565.000.000,00
INVERSIÓN	\$ 120.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 319.565.000.000,00

*Cifras en pesos

Programas de inversión:

Nombre	Código BPIN	Apropiación Asignada
--------	-------------	----------------------

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	2018011000607	\$ 7.000
DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA A NIVEL NACIONAL	2018011000611	\$ 2.687
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000678	\$ 84.213
FORTALECIMIENTO DEL LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL MARITIMA A NIVEL NACIONAL	202500000025312	\$ 931
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO A NIVEL NACIONAL	202600000014235	\$ 16.319
CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000750	\$ 8.850
TOTAL		\$ 120.000

*Cifras en Millones de \$

En cuanto al presupuesto proyectado para 2027 y programas previstos, el Viceministerio de Veteranos y del GSED, informa:

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)

El documento remitido por CREMIL no contiene una respuesta independiente a este interrogante.

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)

El documento remitido por CASUR no presenta este interrogante como una respuesta independiente. A continuación se conserva la discriminación del presupuesto proyectado para la vigencia 2027 incluida inmediatamente después de la respuesta al numeral 4:

Concepto	Anteproyecto 2027	Déficit	Necesidad técnica total
FUNCIONAMIENTO	\$7.618.603.354.222	\$764.855.160.844	\$8.383.458.515.066
Gastos de personal	\$ 11.063.718.680	\$ 19.059.868.583	\$ 30.123.587.263
Adquisición de bienes y servicios	\$ 11.586.450.328	\$ 1.803.324.254	\$ 13.389.774.582

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Transferencias corrientes	\$7.572.290.600.083	\$738.589.064.159	\$ 8.310.879.664.242
Gastos de comercialización y producción	\$ 834.781.131	0	\$ 834.781.131
Adquisición de activos financieros	\$ 3.000.000.000	\$ 500.000.000	\$ 3.500.000.000
Disminución de pasivos	\$ 835.000.000	\$ 80.000.000	\$ 915.000.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 18.992.804.000	\$ 4.822.903.848	\$ 23.815.707.848
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 6.419.746.797	\$ 0	\$ 6.419.746.797
Fondo de contingencias	\$ 6.419.746.797	\$ 0	\$ 6.419.746.797
INVERSIÓN	\$ 10.412.257.000	\$ 45.056.828.478	\$ 55.469.085.478
Modernización de la infraestructura operacional, administrativa y dotación de los bienes inmuebles	\$3.844.757.000	\$ 35.581.828.478	\$ 39.426.585.478
Modernización de la infraestructura tecnológica de CASUR	\$5.087.500.000	\$ 7.575.000.000	\$ 12.662.500.000
Implantar el modelo de innovación y gestión de CASUR para asegurar la sostenibilidad del régimen especial	\$1.480.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 3.380.000.000
TOTAL GENERAL	\$7.635.435.358.019	\$809.911.989.322	\$ 8.445.347.347.341

*Cifras en pesos

Nota: La columna Anteproyecto 2027 corresponde a la programación presupuestal oficial presentada por CASUR, la columna Déficit refleja las necesidades adicionales de financiación sustentadas técnicamente, y la Necesidad técnica total corresponde a la suma de ambos componentes.

Con posterioridad a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2027, CASUR actualizó el documento de sustentación del Fondo de Contingencias, incrementando el aporte de la Nación a \$17.289.582.458. Este ajuste corresponde exclusivamente al documento técnico del Fondo de Contingencias y no modifica las cifras oficiales del Anteproyecto de Presupuesto 2027 (\$7.635.435.358.019), el déficit presupuestal sustentado (\$809.911.989.322) ni la necesidad técnica total (\$8.445.347.347.341).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Defensa Civil Colombiana (DCC)

RESPUESTA: Para la vigencia fiscal 2027, la Defensa Civil Colombiana cuenta con una programación presupuestal total de \$56.184.595.013, de los cuales \$53.184.595.013 corresponden a recursos de la Nación y \$3.000.000.000 a recursos propios.

Componente	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
Funcionamiento	\$42.104.564.109	\$3.000.000.000	\$45.104.564.109
Servicio de la deuda pública	\$387.885.304	\$0	\$387.885.304
Inversión	\$10.692.145.600	\$0	\$10.692.145.600
Total	\$53.184.595.013	\$3.000.000.000	\$56.184.595.013

*Cifras en pesos

Los recursos de inversión, por \$10.692.145.600, están destinados a la ejecución de los proyectos de inversión priorizados para la vigencia 2027.

En este sentido, desde la administración de la Defensa Civil Colombiana se proyecta dar continuidad a las siguientes líneas de inversión:

Proyecto de inversión	Recursos programados 2027	Principales acciones proyectadas
Mejoramiento de la capacidad de respuesta para intervenir ante la ocurrencia de desastres en el territorio nacional	\$3.692.145.600	Adquisición de equipos, dotación e insumos para fortalecer la capacidad de atención de emergencias y cubrir escenarios de riesgo. Se proyecta la adquisición de vehículos, motocicletas, botes de rescate, radios, drones, GPS, carpas y demás equipos especializados.
Mejoramiento de la infraestructura física y logística de la Defensa Civil Colombiana a nivel nacional	\$6.000.000.000	Adquisición de 2 sedes en Antioquia y Boyacá, adecuación y dotación de las sedes para fortalecer las condiciones operativas y administrativas de la entidad.
Fortalecimiento de la Gestión Documental y Archivística de la Defensa Civil Colombiana a nivel nacional	\$1.000.000.000	Intervención y organización de fondos documentales, transferencias primarias y secundarias y fortalecimiento de los

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

		procesos de conservación y preservación de documentos físicos y digitales.
Total inversión	\$10.692.145.600	

*Cifras en pesos

Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM)

El documento remitido por la ALFM no contiene una respuesta independiente a este interrogante, toda vez que señala que la información correspondiente se encuentra incorporada en las respuestas a los demás interrogantes.

Industria Militar (INDUMIL)

En cumplimiento del artículo 2.8.3.1.5 del Decreto 1068, la Industria Militar se encuentra actualmente elaborando el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2027. Por tal motivo, a la fecha dicho presupuesto aún no se encuentra consolidado, lo cual impide entregar valores discriminados para funcionamiento e inversión, así como detallar los programas específicos que se ejecutarán.

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor)

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía por ser de carácter financiero no hace parte del Presupuesto General de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, el cual es reglamentado mediante la Resolución No. 2416 del 12 de noviembre de 1997, el máximo órgano en materia presupuestal es la Junta Directiva como se establece en el Acuerdo 01 de 2009, así:

Artículo 21: El Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía deberá presentar antes del 31 de octubre el proyecto del Presupuesto Anual a la Junta Directiva para su consideración y posterior aprobación, la cual se realizará antes del 31 de diciembre de cada año.

Razón por la cual aún no se cuenta con presupuesto aprobado para la vigencia 2027.

Dirección General Marítima (DIMAR) – información sectorial complementaria

GASTO	PROYECTO DE LEY	SOLICITUD ADICIÓN	TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO 2027
FUNCIONAMIENTO	\$ 199.565.000.000,00	\$ 25.295.000.000,00*	\$ 224.860.000.000,00
INVERSIÓN	\$ 120.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 319.565.000.000,00	\$ 25.295.000.000,00	\$ 344.860.000.000,00

*La solicitud de adición se presentó y justificó en el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el flujo de caja en la entidad.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Proyectos de Inversión a ejecutar 2027

Nombre	Código BPIN	Apropiación Asignada (millones de \$)
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	2018011000607	\$ 7.000
DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA A NIVEL NACIONAL	2018011000611	\$ 2.687
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000678	\$ 84.213
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL MARITIMA A NIVEL NACIONAL	202500000025312	\$ 931
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO A NIVEL NACIONAL	202600000014235	\$ 16.319
CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000750	\$ 8.850
TOTAL		\$ 120.000

Con ocasión de la devolución del proyecto de ley de Presupuesto por parte del Congreso de la República al Gobierno Nacional, y con base en las propuestas y programas del Gobierno del Presidente Abelardo de la Espriella, sírvese contestar:

1. ¿Cuál es el presupuesto proyectado por la entidad para el año 2027, discriminado en ejecución e inversión y que programas se van a ejecutar desde su administración?

El Viceministerio para la Estrategia y Planeación presenta un cuadro comparativo con el presupuesto 2025-2026- 2027, así:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Cuadro Presupuesto 2025-2026 y 2027

Cifras de millones de pesos

Presupuesto	2025		2026		Variación (\$)		Variación (%)		2027
	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Variación Iniciales	Variación vigente	Asignado PL
Sector Defensa (nominal)	59.080.683	60.607.556	65.797.103	66.157.997	6.716.420	5.550.441	11%	9%	74.897.853
Sector Defensa (real)	62.802.766	64.425.833	65.797.103	66.157.997	2.994.337	1.732.165	5%	3%	71.467.417

Fuente: Elaboración propia DPP

Asimismo, para la vigencia 2027, el Sector Defensa y Policía consolidó requerimiento presupuestales por \$115,38 billones, incluyendo los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Por su parte, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para 2027, con corte al 28 de agosto de 2026, incorporó apropiaciones por \$74,90 billones, lo que representa una diferencia de \$40,48 billones frente a las necesidades reales y/o estructurales identificadas por el Sector.

Del valor incorporado en el proyecto de presupuesto, \$68,22 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$282.926 millones al servicio de la deuda y \$6,39 billones a inversión.

Sin embargo, vale la pena mencionar que siendo conscientes de la situación fiscal del país, y propendiendo del cumplimiento operacional requerido por el Gobierno Nacional, este sector priorizó necesidades los cuales ascienden a \$78,6 billones, de los cuales \$71,1 billones de funcionamiento y \$7,2 billones de inversión. Es preciso indicar que en esta priorización no se contemplan los recursos adicionales por incremento salarial en los gastos de personal, asignaciones de retiro, mesadas pensionales, bonos pensionales del sector, ni la necesidad real para el pago de la deuda de sentencias y conciliaciones del sector.

CUESTIONARIO HR. JONATHAN EDUARDO PINEDA LÓPEZ 05

1. Indique el presupuesto solicitado por el sector para la vigencia 2027, el monto inicialmente asignado y el valor finalmente incorporado en el nuevo proyecto radicado ante el Congreso, discrimine funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Indica el Viceministerio para la Estrategia y Planeación que, para la vigencia 2027, el Sector Defensa y Policía consolidó requerimiento presupuestales por \$115,38 billones, incluyendo los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Por su parte, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

2027, con corte al 28 de agosto de 2026, incorporó apropiaciones por \$74,90 billones, lo que representa una diferencia de \$40,48 billones frente a las necesidades reales y/o estructurales identificadas por el Sector.

Del valor incorporado en el proyecto de presupuesto, \$68,22 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$282.926 millones al servicio de la deuda y \$6,39 billones a inversión.

Sin embargo, vale la pena mencionar que siendo conscientes de la situación fiscal del país, y propendiendo del cumplimiento operacional requerido por el Gobierno Nacional, este sector priorizó necesidades las cuales ascienden a \$78,6 billones, de los cuales \$71,1 billones de funcionamiento y \$7,2 billones de inversión. Es preciso indicar que en esta priorización no se contemplan los recursos adicionales por incremento salarial en los gastos de personal, asignaciones de retiro, mesadas pensionales, bonos pensionales del sector, ni la necesidad real para el pago de la deuda de sentencias y conciliaciones del sector.

2. **Presente un cuadro comparativo para el sector, entre las apropiaciones iniciales y vigentes de 2025 y 2026, y las proyectadas para 2027, indique las variaciones nominales, reales y porcentuales.**

El Viceministerio para la Estrategia y Planeación presenta un cuadro comparativo con el presupuesto 2025-2026- 2027, así:

Cuadro Presupuesto 2025-2026 y 2027

Cifras de millones de pesos

Presupuesto	2025		2026		Variación (\$)		Variación (%)		2027
	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Apr. Inicial	Apr. Vigente	Variación Iniciales	Variación Vigente	Asignado PL
Sector Defensa (nominal)	59.080.683	60.607.556	65.797.103	66.157.997	6.716.420	5.550.441	11%	9%	74.897.853
Sector Defensa (real)	62.802.766	64.425.833	65.797.103	66.157.997	2.994.337	1.732.165	5%	3%	71.467.417

Fuente: Elaboración propia DPP

3. **Informe la ejecución presupuestal para el sector de la vigencia 2026, con corte al 31 de agosto, discriminando apropiación vigente, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, compromisos, obligaciones y pagos.**

Desde la competencia de la Dirección de Planeación y Presupuesto se remite la ejecución del presupuestal del Sector en términos de compromisos, obligaciones y pagos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Ejecución vigencia 2026

Cifras de millones de pesos

	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
Presupuesto en millones	66.159.219	45.292.748	39.658.846	39.511.647
Ejecución (%)		68%	60%	60%

Fuente: Elaboración propia DPP

4. Identifique cada proyecto de inversión previsto para 2027, indicando nombre, código BPIN, objetivo, población beneficiaria, apropiación solicitada, apropiación asignada, fuente de financiación, metas físicas y distribución territorial.

Desde la competencia de la Dirección de Planeación y Presupuesto me permito remitir cuadro donde se identifica cada proyecto de inversión previsto para 2027, indicando nombre, código BPIN, objetivo, población beneficiaria, apropiación solicitada, apropiación asignada, fuente de financiación, metas físicas y distribución territorial.

Proyectos de Inversión Vigencia 2027

Cifras de millones de pesos

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD EN LA GESTION DE INCIDENTES CIBERNETICOS DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD BOGOTA	2022011000047	10	Nación	10.000	4.041
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL	2022011000045	10	Nación	8.558	1.914

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOGÍSTICA SILOG BOGOTÁ, D.C.	202500000024955	10	Nación	24.817	7.642
FORTALECIMIENTO MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES DE TI DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL NACIONAL	202500000024352	10	Nación	36.259	8.223
MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ALISTAMIENTO TERRESTRE DE LOS MEDIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. BOGOTÁ	2019011000158	10	Nación	-	3.300
IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LAS ZONAS DE REPETICION A NIVEL NACIONAL	2020011000044	10	Nación	-	500
MORDERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SDEGE NACIONAL	202300000000454	10	Nación	-	3.800
FORTALECIMIENTO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA CONDUCCIÓN OPERACIONAL "MULTIDOMINIO"	202600000011410	10	Nación	26.875	13.200
FORTALECIMIENTO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA CONDUCCIÓN OPERACIONAL "MULTIDOMINIO"	202600000011410	16	Nación	-	3.000
FORTALECIMIENTO DE LA INTEROPERABILIDAD ESTRATÉGICA EN COMUNICACIONES Y TIC PARA EL MANDO Y CONTROL DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES "FORTICOM" NACIONAL	202600000011738	10	Nación	63.905	21.323
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE DEFENSA CIBERNÉTICA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	202600000013574	10	Nación	11.446	2.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN LA DEFENSA DE LAS FRONTERAS NACIONAL	2021011000279	10	Nación	-	174.662
RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL	202400000000020	10	Nación	16.012	6.998
OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD DE DESPEJE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS DEL EJERCITO NACIONAL	202600000010922	10	Nación	1.262.140	23.737
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESPLIEGUE AEREO DEL EJÉRCITO NACIONAL	202600000010897	10	Nación	1.390.365	287.727
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJERCITO NACIONAL	202600000010900	10	Nación	121.737	22.443
FORTALECIMIENTO DE LA DOTACION DE ARMAMENTO Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL SOLDADO DEL EJERCITO NACIONAL	202600000010899	10	Nación	2.469.501	301.079
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDAD PARA EL DESPLIEGUE TERRESTRE DEL EJERCITO NACIONAL	202500000043679	10	Nación	1.344.508	6.118
MODERNIZACION DEL ECOSISTEMA DE MANDO Y CONTROL DEL EJÉRCITO NACIONAL	202600000010905	10	Nación	1.064.268	75.209
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL Y DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	202600000014212	10	Nación	82.047	14.329
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL Y DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	202600000014212	16	Nación	-	10.000
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJEÉRCITO NACIONAL	202600000014209	10	Nación	202.996	699
FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA, VETERANOS Y SUS FAMILIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	202300000000432	10	Nación	85.979	9.005
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL	2018011000327	10	Nación	536.116	427.889

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES OFENSIVAS, DE VIGILANCIA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	2018011000280	10	Nación	42.831	39.081
FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA NAVAL A NIVEL NACIONAL	2018011000286	10	Nación	10.813	5.813
FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	2018011000311	10	Nación	15.120	6.320
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	2018011000322	10	Nación	44.514	31.314
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL	2018011000334	10	Nación	34.107	19.883
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL	2018011000334	16	Nación	-	7.450
CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	2018011000372	10	Nación	35.985	23.235
CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERIA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	2018011000372	16	Nación	-	1.180
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL	2018011000412	10	Nación	285.415	262.315
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL	202600000014231	10	Nación	000	9.000
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA SUBACUÁTICA NACIONAL	202600000014234	10	Nación	88.518	100
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, DEL TALENTO HUMANO DE LA ARMADA A NIVEL NACIONAL	202600000014232	10	Nación	43.904	400
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, DEL TALENTO HUMANO DE LA ARMADA A NIVEL NACIONAL	202600000014232	16	Nación	-	25.000
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL NAVAL	202500000025310	10	Nación	3.200	3.200
FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS TRIPULANTES DE LA ARMADA DE COLOMBIANA Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL	202500000045156	10	Nación	8.333	5.000
FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LOS TRIPULANTES DE LA ARMADA DE COLOMBIANA Y SUS FAMILIAS A NIVEL NACIONAL	202500000045156	16	Nación	-	37.766
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUEGOS AÉREOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL NACIONAL	2017011000152	11	Nación	3.094.206	3.094.206
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	2018011000337	11	Nación	2.304.321	391.500
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	2018011000527	11	Nación	116.976	60.635
FORTALECIMIENTO DE LA INTELIGENCIA, CONTRAINTELIGENCIA Y CIBERINTELIGENCIA DE LA FAC NACIONAL	2018011000445	10	Nación	-	8.500
FORTALECIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA FUERZA AÉREA PARA LA AVIACIÓN DE ESTADO A NIVEL NACIONAL	2018011000377	10	Nación	-	1.200
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2018011000677	10	Nación	4.200	500
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA NACIONAL	2018011000542	10	Nación	-	1.600

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIONAL	2018011000639	10	Nación	-	28.500
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL PERSONAL MILITAR DE LA FAC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN NACIONAL	202500000025313	10	Nación	-	2.400
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	202600000014162	11	Nación	115.566	20.356
MEJORAMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA FAC Y SUS FAMILIAS	202400000000033	10	Nación	-	10.148
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS TIC E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2018011000396	10	Nación	-	1.500
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	2022011000072	10	Nación	76.161	31.090
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	2018011000614	10	Nación	11.441	3.077
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	2018011000607	16	Nación	7.000	7.000
DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000611	16	Nación	2.687	2.687
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000678	16	Nación	84.213	84.213
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL MARÍTIMA	202500000025312	16	Nación	931	931
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO A NIVEL NACIONAL	202600000014235	16	Nación	16.319	16.319
CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000750	16	Nación	8.850	8.850
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ	2018011000751	21	Propios	-	13.865
MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT) BOGOTÁ	2020011000073	21	Propios	-	7.940
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, PROLONGANDO LA VIDA ÚTIL DE LAS VIVIENDAS FISCALES A NIVEL NACIONAL	202600000014188	21	Propios	-	19.000
INCREMENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL INCLUYENDO ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL	202600000014183	20	Propios	19.500	234
INCREMENTO DE LA OFERTA DE VIVIENDA FISCAL A NIVEL NACIONAL INCLUYENDO ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL	202600000014183	21	Propios	-	9.060
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA INTERVENIR ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES EN EL TERRITORIO NACIONAL	2017011000279	10	Nación	7.504	3.692

Publica Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2020011000063	10	Nación	-	6.000
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA EN LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2021011000056	10	Nación	1.000	500
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOTELERA Y DE BIENESTAR DEL CLUB MILITAR" - PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y RECREATIVO DEL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA Y DE POLICIA"	202600000014154	21	Propios	4.000	4.001
MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL, ADMINISTRATIVA Y DOTACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE CASUR	202600000013487	21	Propios	31.777	3.845
MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CASUR	202600000013477	21	Propios	12.663	5.088
IMPLANTAR EL MODELO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CASUR PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DEL REGIMEN ESPECIAL	202600000014215	21	Propios	000	1.480
MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO JULIO ARBOLEDA (SEDE ADMINISTRATIVA) DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO. NACIONAL	202600000013948	21	Propios	-	1.500
OPTIMIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS TI DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	202600000014096	21	Propios	-	2.000
MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ORGANIZATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE NEGOCIO DE LA SVSP.	202600000014228	20	Propios	4.901	4.901
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	2018011000721	21	Propios	-	27.000
FORTALECIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	2018011000713	21	Propios	-	8.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN A NIVEL NACIONAL	202500000025339	21	Propios	-	1.861
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	202600000013478	10	Nación	33.704	3.178
FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000632	10	Nación	616.437	13.000
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD ESTRATÉGICA, ORIENTADA AL SERVICIO DE POLICIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000696	10	Nación	111.002	31.000
FORTALECIMIENTO DE LAS MISIONES AÉREAS POLICIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	2018011000618	10	Nación	285.000	175.000
DESARROLLO TECNOLÓGICO POLICIA NACIONAL	2018011000709	10	Nación	653.894	39.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL BIENESTAR DE SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA NACIONAL	2018011000708	16	Nación	-	38.000
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO POLICIAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA. NACIONAL	202600000013462	10	Nación	660.283	186.216
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA POLICIA NACIONAL	2018011000711	16	Nación	10.717	12.093

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

NOMBRE	BPIN	REC	FUENTE	SOLICITADO	ASIGNADO
FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS HOSPITALARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	2018011000573	10	Nación	16.000	12.704
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICIAL NACIONAL	2018011000598	10	Nación	2.475	2.168
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SANIDAD POLICIAL BOGOTÁ, D.C.	202600000014237	10	Nación	37.090	26.082
ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIDAD POLICIAL A NIVEL NACIONAL	2018011000656	10	Nación	9.581	1.508
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	2018011000630	10	Nación	47.850	47.850
MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	2018011000703	10	Nación	12.033	3.105
Total				17.790.549	6.391.976

Fuente: Elaboración Propia DPP

Se precisa que la información referente al objetivo, la población beneficiaria, las metas físicas y la distribución territorial del proyecto de inversión reposa en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

5. *Identifique cada proyecto de inversión previsto para 2027 para el departamento de Santander, indicando nombre, código BPIN, objetivo, población beneficiaria, apropiación solicitada, apropiación asignada, fuente de financiación, metas físicas y distribución territorial.*

El presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado a una región, situación o misión específica, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

Se precisa que la información referente a la regionalización de los proyectos de inversión de Policía Nacional e Instituto de Casas Fiscales reposa en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

6. Señale si los recursos asignados resultan suficientes para cumplir las funciones, metas y compromisos del sector, en caso negativo, cuantifique el déficit e identifique los programas que quedarían desfinanciados, suspendidos, reducidos o aplazados.

Los recursos incorporados en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para 2027 no resultan suficientes para atender integralmente las operaciones, metas y compromisos del Sector Defensa y Policía. Mientras los requerimientos consolidados ascienden a \$115,4 billones, el proyecto de presupuesto incorpora \$74,9 billones, generando una diferencia aproximada de \$40,5 billones.

No obstante, esta diferencia corresponde a la totalidad de las necesidades identificadas por las unidades ejecutoras y no implica que todos los programas se encuentren desfinanciados en igual proporción.

Las restricciones presupuestales podrían afectar el sostenimiento y alistamiento operacional, la movilidad terrestre, aérea, marítima y fluvial, el mantenimiento y reposición de equipos, la inteligencia, el mando y control, la protección de personal e infraestructura, el apoyo logístico y la prestación de los servicios de salud de la Fuerza Pública.

Sin embargo, vale la pena mencionar que, siendo conscientes de la situación fiscal del país, y propendiendo del cumplimiento operacional requerido por el Gobierno Nacional, este sector priorizó necesidades adicionales, los cuales ascienden a \$78,6 billones, de los cuales \$71,1 billones de funcionamiento y \$7,2 billones de inversión. Es preciso indicar que en esta priorización no se contemplan los recursos adicionales por incremento salarial en los gastos de personal, asignaciones de retiro, mesadas pensionales, bonos pensionales del sector, ni la necesidad real para el pago de la deuda de sentencias y conciliaciones del sector.

7. Informe qué programas o proyectos presentan disminuciones frente a 2026, explique las razones técnicas, fiscales y administrativas de cada reducción, además, precise sus efectos sobre la prestación de servicios y el cumplimiento de las metas institucionales.

Las principales disminuciones se concentran en los programas presupuestales de las Fuerzas Militares, particularmente en el Programa 1502 "Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional" y el Programa 1505 "Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias", programas en los cuales la cuota ordinaria de inversión pasó de \$762.851 millones en 2026 a \$384.653 millones en 2027, lo que representa una reducción de \$378.198 millones.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Adicionalmente, es importante resaltar que la inversión ordinaria del sector paso de \$1,1 billones a \$777,7 millones, con una disminución del 29%; esta reducción limita el fortalecimiento de las capacidades militares, la consolidación de procesos estratégicos, la modernización de la gestión, la ejecución de proyectos de transformación organizacional y la atención de requerimientos operativos, generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas operacionales previstas para la vigencia.

8. ***Presente la regionalización indicativa de las inversiones para 2027, discriminada por departamento y municipio, además, identifique los proyectos cuya localización territorial todavía no haya sido definida.***

El presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado a una región, situación o misión específica, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

Se precisa que la información referente a la regionalización de los proyectos de inversión de Policía Nacional e Instituto de Casas Fiscales reposa en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

9. ***Indique los compromisos adquiridos mediante vigencias futuras, reservas presupuestales, cuentas por pagar y obligaciones contractuales que deban atenderse durante 2027.***

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa se encuentran asociadas a los documentos CONPES estratégicos, mediante los cuales se han asignado \$5.218.798 millones para la vigencia 2027 destinados al fortalecimiento de capacidades y al cumplimiento de objetivos prioritarios del sector. En este contexto, se evidencia una desfinanciación de los recursos de inversión para la vigencia 2027, particularmente en lo relacionado con la cuota ordinaria y los fondos especiales.

- CONPES 4078: Declaración de importancia estratégica de los proyectos de inversión de la etapa A de la fase I del Programa Sistema Integral de Defensa Nacional (SIDEN): \$5.337.798 millones

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

destinados al Sistema Integral de Defensa Nacional; de los cuales \$3 billones son para la vigencia 2027.

- CONPES 4155: Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión “fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa a nivel nacional orientados a la renovación del sistema de aeronaves Caza del país” por un valor de \$16.863.088 millones para el periodo comprendido entre las vigencias 2026 y 2032 para la adquisición del Sistema de Aeronaves Caza de la Fuerza Aeroespacial, de los cuales \$549.692 millones son para la vigencia 2027.
- CONPES 4187: Declaración de Importancia Estratégica de los proyectos de inversión asociados al Programa de fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública para afrontar los inminentes riesgos a la Seguridad Pública del país \$13 billones destinados con una vigencia de 2027 a 2034, de los cuales \$1,5 billones son para la vigencia 2027.

Es importante precisar que la información relacionada con las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y las obligaciones contractuales correspondientes a la vigencia 2027 únicamente podrá consolidarse y presentarse de manera definitiva una vez se efectúe el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2026.

10. Informe qué recortes, aplazamientos, bloqueos presupuestales o medidas de austeridad se proyectan para el sector, además, explique si estas medidas afectarán gastos misionales, inversión territorial, personal, operación o contratación.

Actualmente no se proyectan recortes, aplazamientos, bloqueos presupuestales o medidas de austeridad adicionales que impliquen reducciones específicas sobre los componentes misionales del Sector Defensa.

Lo anterior obedece a que la estructura presupuestal del sector presenta un alto grado de inflexibilidad, debido a que una proporción significativa de los recursos se encuentra comprometida en gastos asociados al cumplimiento de la misión constitucional, la sostenibilidad de las capacidades operacionales, el bienestar del personal, la operación de los sistemas estratégicos y la atención de compromisos adquiridos mediante vigencias futuras autorizadas.

Adicionalmente, el Sector Defensa debe garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES estratégicos que respaldan la financiación de programas y proyectos prioritarios, así como la ejecución de iniciativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y operacionales. En consecuencia, la disponibilidad presupuestal presenta un margen de maniobra limitado para la adopción de medidas de reducción sin afectar el cumplimiento de dichos compromisos.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

De igual forma, el presupuesto sectorial se encuentra expuesto a factores que generan presiones permanentes sobre el gasto, entre los que se destacan las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el comportamiento de los precios de los combustibles, los costos de mantenimiento y sostenimiento de equipos, aeronaves, embarcaciones y sistemas estratégicos, así como el incremento de los bienes y servicios especializados requeridos para la operación.

En este contexto, la implementación de recortes o aplazamientos presupuestales tendría efectos directos sobre los gastos misionales, la operación de las Fuerzas, la ejecución de proyectos de inversión, la contratación de bienes y servicios estratégicos y el cumplimiento de las metas institucionales y sectoriales.

11. *Relacione los programas financiados total o parcialmente con créditos externos, cooperación internacional, banca multilateral o recursos de organismos internacionales, indicando monto, entidad financiadora, condiciones financieras, contrapartida nacional, plazo y porcentaje de ejecución.*

Aunque los recursos asociados al CONPES 4155 corresponden a aportes de la Nación, su financiamiento se encuentra respaldado por una operación gestionada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Este documento CONPES declaró de importancia estratégica el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades de fuegos aéreos para la seguridad y defensa a nivel nacional, orientado a la renovación del sistema de aeronaves caza del país”, iniciativa priorizada para fortalecer las capacidades estratégicas y operacionales de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, teniendo presentes las funciones establecidas para la Dirección de Planeación y Presupuesto en el decreto 1874 de 2021 y las funciones establecidas para el Grupo de Programación de Cooperación con EE.UU. en la Resolución 1463 de 2022, podemos informar que de acuerdo con los datos históricos disponibles bajo el programa de cooperación con el gobierno de los EE.UU. denominado de Financiamiento Militar al Extranjero (FMF por sus siglas en inglés), para la vigencia 2026 recientemente se anunciaron recursos por valor de USD 93.015.00, distribuidos en los programas que presentan en la tabla abajo incluida.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Monto:

Tabla 1. Recursos FMF 2026 distribución por programas.

PROGRAMA	ASIGNACIÓN (USD)
Ala Rotatoria Conjunta	10.840.000
Desarrollo de Capacidad de Interdicción Marítima	9.400.000
Desarrollo de Fuerzas Fluviales	9.500.000
Desarrollo de Fuerzas Terrestres y Operaciones Especiales	17.000.000
Desarrollo Fuerza Aeroespacial	45.775.000
Fortalecimiento Institucional Conjunto	500.000
Total	93.015.000

Fuente: Grupo de Programación de Cooperación con EE.UU.

Entidad financiadora: Gobierno de los EE.UU.

Condiciones Financieras: A continuación, se presenta una tabla con las condiciones financieras generales para el programa FMF por parte del gobierno de los EE.UU.

Tabla. Principales condiciones financieras del programa FMF.

Aspecto	Condición financiera general
Naturaleza de los recursos	El FMF puede otorgarse como subvención (grant) o, en casos específicos, mediante préstamos directos o garantías de préstamo . [samm.dsca.mil], [samm.dsca.mil]
Finalidad	Financiar la adquisición de bienes y servicios de defensa a través del programa FMS (Foreign Military Sales) . [samm.dsca.mil], [samm.dsca.mil]

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Aspecto	Condición financiera general
Moneda	Los compromisos y desembolsos se realizan en dólares estadounidenses (USD). [samm.dsca.mil]
Aplicación de fondos	Los recursos sólo pueden utilizarse para las adquisiciones aprobadas por el gobierno de los EE.UU. en los programas previamente acordados entre los dos gobiernos y dentro de los casos FMS autorizados. [samm.dsca.mil]
Excesos sobre el FMF aprobado	Si el costo final de la compra excede el monto financiado por FMF, el país comprador debe cubrir la diferencia con recursos propios. [samm.dsca.mil]
Pago a proveedores	Los fondos se administran a través del sistema FMS del Gobierno de EE. UU.; normalmente no se transfieren directamente al país beneficiario. [samm.dsca.mil], [samm.dsca.mil]
Condiciones de préstamo	Cuando se utiliza FMF mediante préstamo, se formaliza un acuerdo de préstamo y un pagaré, con términos específicos de desembolso y amortización. [samm.dsca.mil]
Supervisión financiera	La ejecución y seguimiento financiero son realizados por DSCA y las agencias implementadoras del Departamento de Defensa de EE. UU. [samm.dsca.mil], [samm.dsca.mil]
Gastos administrativos	Existen costos y cargos asociados a la administración de programas FMS/FMF conforme a la normativa aplicable. [samm.dsca.mil]

Fuente: Grupo de Programación de Cooperación con EE.UU.

Cabe aclarar que para el sector defensa colombiano, dentro del procedimiento interno y en acuerdo con el Gobierno de los EE.UU., las condiciones financieras presentan ajustes que la Dirección de Finanzas del MDN ha establecido y pueden ser consultas en los anexos correspondientes de la Directiva 001 de 2024.

También es importante dejar expresado que cada documento LOA que es ofrecido por el gobierno de los EE.UU. contiene unos términos y condiciones estándar y en ocasiones algunos específicos que siempre son analizados y revisados en el procedimiento interno del Ministerio de Defensa antes de ser aceptados mediante la firma del señor Secretario General del MDN.

Adicionalmente, es importante mencionar que los siguientes documentos contienen las condiciones financieras y pueden ser consultados para un mayor nivel de detalle:

Los documentos de referencia más importantes son:

- Manual de Manejo de la Asistencia en Seguridad (SAMM Por sus siglas en ingles) de la Agencia de Cooperación para la Seguridad en Defensa (DSCA por sus siglas en ingles).
 - Es la principal fuente normativa para la ejecución de FMF y FMS.
 - Incluye procedimientos financieros, utilización de fondos, restricciones y responsabilidades. [samm.dsca.mil], [samm.dsca.mil]
- Apéndice 3 – FMF Acuerdo de Préstamo y Acuerdo de Donación.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

- Contiene modelos de acuerdos de donación (Grant Agreements) y de préstamo (Loan Agreements).
 - Describe requisitos de desembolso, soporte documental, solicitudes de avance de fondos y procedimientos de reembolso. [samm.dsca.mil]
3. Carta de Oferta y Aceptación (Letter of Offer and Acceptance - LOA) de cada caso FMS.
- El documento LOA establece las condiciones de venta aplicables al caso específico financiado con FMF.
 - La normativa FMF establece expresamente que cualquier costo que exceda el monto financiado deberá ser asumido por el comprador. [samm.dsca.mil]

Plazo: Los recursos del programa FMF no tienen una limitación en términos de los tiempos de ejecución. Estos recursos no se encuentran sometidos al principio de anualidad.

Porcentaje de Ejecución: Los recursos de programa FMF para vigencia 2026, fueron recientemente anunciados U-1127-26 del día 08 de septiembre de 2026. Y se encuentran hasta ahora en su etapa de planeación. Por tanto, el nivel de ejecución es de 0%. Es importante mencionar que el programa FMF, opera con aproximadamente una vigencia de rezago, es decir los recursos de la vigencia se anuncian normalmente a finales de la misma para comenzar a ser ejecutados de ese momento en adelante.

Contrapartida Nacional: En cuanto a la contrapartida nacional, si bien los acuerdos bilaterales y el acuerdo de entendimiento entre los dos gobiernos mencionan el esfuerzo propio, estos programas históricamente se han financiado exclusivamente con recursos de cooperación y asistencia del gobierno de los EE.UU.

12. Relacione los contratos o convenios internacionales que se proyecta celebrar o ejecutar durante 2027, indicando objeto, valor, fuente de financiación, modalidad de selección, régimen jurídico aplicable y mecanismo de supervisión.

Desde la competencia de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y Policía, la información relacionada con los contratos o convenios internacionales que se proyecta celebrar o ejecutar durante la vigencia 2027, incluyendo su objeto, valor, fuente de financiación, modalidad de selección, régimen jurídico aplicable y mecanismo de supervisión, corresponde a las unidades ejecutoras, en su calidad de responsables de la planeación, programación, estructuración, celebración, ejecución y seguimiento de dichos instrumentos contractuales. En consecuencia, se sugiere remitir el interrogante a las unidades ejecutoras correspondientes, para que emitan la respuesta en el marco de sus competencias y con base en la información contractual y presupuestal disponible.

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

13. Indique cuáles modificaciones presupuestales considera necesarias el sector durante el trámite del PGN 2027, precise las partidas que propone adicionar, reducir o trasladar, junto con su respectiva justificación.

Durante el trámite legislativo del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2027, el Sector Defensa considera necesario incorporar recursos adicionales para atender necesidades críticas de funcionamiento e inversión que afectan el cumplimiento de la misión constitucional. Los montos que se presentan a continuación corresponden a requerimientos mínimos priorizados y no a la totalidad de la diferencia existente entre las necesidades presupuestales del Sector y los recursos incorporados en el Proyecto de Ley.

En funcionamiento, se estima un requerimiento adicional cercano a \$2 billones, destinado principalmente a recuperar la capacidad adquisitiva de los bienes y servicios requeridos para la operación de la Fuerza Pública y atender compromisos acumulados del Subsistema de Salud, incluida la deuda proyectada de las sanidades al cierre de 2026, estimada en aproximadamente \$960 mil millones. Esta necesidad está asociada al incremento de costos derivado de factores como la inflación, el IPC, la TRM y el aumento en los precios de combustibles, mantenimiento, logística y demás insumos estratégicos.

En inversión, se identifica un requerimiento mínimo de \$812.645 millones, orientado a fortalecer capacidades relacionadas con movimiento y maniobra, sostenimiento, logístico, control territorial e inteligencia, indispensables para garantizar la continuidad operativa de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. A su vez se incluye el valor de \$11.200 millones con destino a fortalecer esquemas de bienestar sectorial a través del Instituto de Casas Fiscales (ICFE). Adicionalmente dentro de los valores de ajuste presupuestal propuesto se incluyen el valor de \$107.769 millones correspondientes a recursos de la fuente R-16 – Fondos Internos de las Fuerzas Militares disponibles que requieren de apropiaciones para ser ejecutados.

Ajustes presupuestales propuestos

Concepto	Valor
Funcionamiento	\$3,064 billones
Inversión	\$823.345 millones
Total requerido	\$3,89 billones

Fuente: elaboración propia DPP

La posible financiación de estos ajustes podría provenir de reasignaciones efectuadas durante el trámite presupuestal, mayores ingresos de la Nación, recursos adicionales incorporados durante la discusión del Proyecto de Ley o de otras fuentes que determine el Gobierno Nacional en el marco de la sostenibilidad fiscal. Su incorporación contribuiría a mitigar riesgos sobre el sostenimiento operacional de la Fuerza Pública, la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

prestación de servicios de salud y la preservación de las capacidades mínimas requeridas para garantizar la seguridad y defensa nacional.

- 14. *Discrimine el presupuesto proyectado para las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades adscritas y vinculadas al sector, separando gastos de personal, operación, inversión, adquisición de equipos, infraestructura y sanidad.***

El presupuesto proyectado para las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades al Sector Defensa contempla recursos por \$32.574.851 millones para gastos de personal, \$7.275.799 millones para gastos de operación y \$6.315.347 millones para inversión.

Por su parte, las entidades de Sanidad del Sector Defensa tienen proyectados recursos por \$311.335 millones para gastos de personal, \$3.288.232 millones para gastos de operación y \$76.629 millones para inversión, correspondientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

En relación con los requerimientos específicos de adquisición de equipos e infraestructura, esta información deberá ser solicitada directamente a las respectivas unidades ejecutoras, debido a que son las responsables de la planeación y priorización de dichas necesidades.

- 15. *Informe los recursos destinados a fortalecer el pie de fuerza, la movilidad aérea, terrestre, marítima y fluvial, la inteligencia, las comunicaciones, la ciberdefensa, la lucha contra el narcotráfico y la protección de infraestructura estratégica en Colombia.***

En el marco del CONPES 4187, para la vigencia 2027 se proyecta una asignación presupuestal total de \$1.574.900 millones, destinada a las capacidades de seguridad Pública. De este monto, el Ejército Nacional contará con \$600.000 millones, constituyéndose como la Fuerza con la mayor participación presupuestal; la Fuerza Aeroespacial Colombiana dispondrá de \$391.500 millones; la Armada de Colombia de \$333.400 millones; y la Policía Nacional de \$250.000 millones.

Esta distribución responde a las prioridades de capacidades identificadas por cada institución y está orientada a la movilidad operacional aérea, terrestre, marítima y fluvial, así como las capacidades de inteligencia, comunicaciones, comando y control, contribuyendo al cumplimiento de las misiones constitucionales y al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y defensa en el territorio nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

- 16. Informe los recursos destinados a fortalecer el pie de fuerza, la movilidad aérea, terrestre, marítima y fluvial, la inteligencia, las comunicaciones, la ciberdefensa, la lucha contra el narcotráfico y la protección de infraestructura estratégica en el departamento de Santander.**

Los recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2027 únicamente contemplan el incremento salarial previsto, sin que exista disponibilidad presupuestal para fortalecer el pie de fuerza; en consecuencia, los recursos resultan insuficientes para adelantar mejoras en la estructura de la Fuerza Pública que requiere el país para enfrentar los desafíos operacionales definidos por el Gobierno Nacional. Por lo tanto, cualquier incremento en la capacidad de la Fuerza Pública dependerá de la asignación de recursos adicionales al Sector Defensa.

En el marco del CONPES 4187, para la vigencia 2027 se proyecta una asignación presupuestal total de \$1.574.900 millones, destinada a las capacidades de seguridad Pública. De este monto, el Ejército Nacional contará con \$600.000 millones, constituyéndose como la Fuerza con la mayor participación presupuestal; la Fuerza Aeroespacial Colombiana dispondrá de \$391.500 millones; la Armada de Colombia de \$333.400 millones; y la Policía Nacional de \$250.000 millones.

Esta distribución responde a las prioridades de capacidades definidas por cada institución y está orientada a la movilidad operacional aérea, terrestre, marítima y fluvial, así como al fortalecimiento de las capacidades de inteligencia, comunicaciones, comando y control, contribuyendo al cumplimiento de las misiones constitucionales y al refuerzo de las condiciones de seguridad y defensa en el territorio nacional; sin embargo, dichas capacidades están previstas para adquisición en el horizonte 2027-2034, por lo que no serán recibidas durante la vigencia 2027.

- 17. Precise las apropiaciones destinadas a seguridad fronteriza y control territorial, discriminadas por departamento, municipio en Santander, unidad militar o policial y proyecto de inversión**

El presupuesto del Sector Defensa, en concordancia con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programa y se ejecuta sobre la base de un impacto nacional encaminado en la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Los recursos se planean y ejecutan para la generación de capacidades que posteriormente son empleadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional de acuerdo con el análisis de los diferentes fenómenos que afectan a la población. Por esta razón, no es posible asignar un presupuesto determinado a una región,

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

situación o misión específica, dado que el presupuesto está orientado al desarrollo de habilidades diseñadas para ser modulares y flexibles de forma que se adapten en atención a la dinámica de las amenazas en materia de seguridad y defensa.

18. Informe los recursos asignados al reclutamiento, formación, sostenimiento, bienestar y protección de los soldados que prestan el servicio militar, así como al pago de bonificaciones y demás derechos económicos.

Atendiendo la distribución de competencias presupuestales y administrativas del Sector Defensa y Policía, la información sobre recursos asignados al reclutamiento, formación, sostenimiento, bienestar y protección de los soldados que prestan el servicio militar, corresponde a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, entidades competentes para su determinación, actualización y reporte; por tanto, se sugiere remitir el interrogante al Comando General de las Fuerzas Militares y a la Dirección General de la Policía Nacional.

Las asignaciones destinadas al pago de bonificaciones y demás derechos económicos del personal uniformado ascienden a \$10.897.536 millones para la vigencia 2026. Estos recursos financian exclusivamente los beneficios y reconocimientos económicos establecidos para el personal uniformado de la Fuerza Pública, de conformidad con la normatividad vigente.

19. Explique el presupuesto destinado al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, identifique el déficit acumulado, las obligaciones pendientes y las medidas previstas para garantizar su sostenibilidad

De acuerdo con la Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y el Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, fue definido como un sistema administrativo especial del Ministerio de Defensa Nacional encargado de prestar el servicio público esencial de salud a sus afiliados y beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales. Ambos subsistemas tienen como propósito prestar atención integral en promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, y atender las necesidades de sanidad propias de la actividad operacional.

Ahora bien, en materia de financiación, los subsistemas cuentan principalmente con las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, los aportes y cotizaciones obligatorias de los afiliados y del Estado conforme al régimen especial, los recursos propios y los ingresos generados por la prestación de servicios,

Pública Reservada

14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

así como los demás recursos autorizados por la normativa vigente. Estas fuentes se destinan a financiar la atención integral de la población afiliada y beneficiaria y el funcionamiento de la red de sanidad militar y policial.

El gasto se concentra en la prestación de servicios de salud mediante la red propia y la red externa; la adquisición de medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías en salud; los gastos de personal asistencial y administrativo; el mantenimiento y operación de los establecimientos de sanidad; y la inversión en infraestructura, dotación y sistemas de información. El incremento de la demanda, los costos de medicamentos y procedimientos, la atención de patologías de alto costo y la contratación con prestadores externos han generado presiones crecientes sobre el presupuesto disponible.

En este contexto, se identifica un déficit priorizado en funcionamiento asociado a las sanidades por aproximadamente \$960 mil millones, correspondiente a la deuda proyectada con corte al 31 de diciembre de 2026, que refleja obligaciones pendientes derivadas principalmente de la prestación de servicios y de la contratación con la red externa. Adicionalmente, en inversión se presentan necesidades no financiadas por \$3.077 millones en la Dirección General de Sanidad Militar y por \$3.804 millones en la Policía Nacional-Salud. Para contribuir a la sostenibilidad del sistema, se prevé gestionar recursos adicionales, priorizar las obligaciones y necesidades críticas, fortalecer el seguimiento a la ejecución y a los pasivos, focalizar el gasto en los componentes esenciales y evitar la generación de nuevas obligaciones sin respaldo presupuestal, con el propósito de preservar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio.

20. Señale qué capacidades operacionales, programas de seguridad o proyectos de adquisición y mantenimiento resultarían afectados si se recortan, aplazan o congelan los recursos propuestos para 2027.

La reducción, el aplazamiento, el bloqueo o la congelación de los recursos previstos para 2027 podría afectar las capacidades operacionales asociadas a fuegos, inteligencia, mando y control, movimiento y maniobra, prevención, protección, soporte y sostenimiento.

En particular, las restricciones presupuestales podrían disminuir la capacidad de anticipación y neutralización de amenazas; limitar la movilidad, el despliegue y la reacción de las unidades militares y policiales; debilitar los sistemas de comunicaciones y coordinación operacional; reducir la protección del personal, la infraestructura crítica y los activos estratégicos; y afectar los servicios logísticos, el abastecimiento, el mantenimiento y la disponibilidad de equipos, sistemas y plataformas.

Pública Reservada



14 de septiembre de 2026

NO. RS20260914209462

Estas afectaciones comprometerían los niveles de alistamiento y respuesta de la Fuerza Pública, así como su capacidad para mantener presencia efectiva en el territorio, garantizar la seguridad y defensa nacional y responder oportunamente a las amenazas que afectan a la población.

Cordialmente,

PAULA CAÑAS

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Daniela K. Amaya León
Asesora Secretaria de Gabinete

Revisó: M.Y. Ediber Pabon Forero
Coordinador Grupo Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

